



R- DNAT -2022-0082

Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.820/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Fabio Bernabé Farfán - LU Nº 405.264, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46/47, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de trabajo de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º Anexo I de la Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente.

Que el estudiante se encuentra alcanzado por lo dispuesto en la resolución CDNAT-2012-0295, art. 4, inc. b).

Que a fs. 42, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de trabajo de Tesina, aprobar la designación de la Dirección y Tribunal Evaluador.

Que dichas presentaciones se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución CDNAT-2020-0101.

Que a fs. 48 la Escuela de Recursos Naturales avala las presentaciones realizadas de fs. 1 a 45.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo de Tesina, que desea desarrollar el estudiante Fabio Bernabé Farfán - LU Nº 405.264, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, titulada: "Diseño y aplicación de gestión basadas en estructuras de alto nivel de ISO para la mejora de procesos de consultorías de Sistemas de Gestión Ambiental de la firma ASG".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo de Tesina al M. Sc. Juan Pablo Zamora y como Codirector al Ing. Javier Lagares (ASG Consultora).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina, del estudiante Fabio Bernabé Farfán - LU Nº 405.264, con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”


R- DNAT -2022-0082

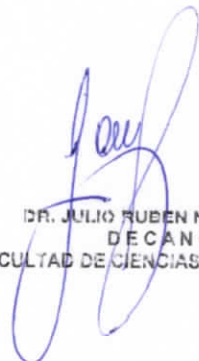
Salta, 08 de febrero de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.820/2021

TITULARES ING. MARCELA MOYA
 ING. ALEJANDRA CAMARDELLI
 ING. FABIANA ALTOBELLI
SUPLENTES: ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA
 ING. JUAN GODOY
 ING. LORENA PORTAL

ARTICULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Director, Codirector, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


RSP ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES